Edición Especial

Registro Oficial®

Órgano de la República del Ecuador

SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

- Cantón Arajuno: De alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo y Código de Arquitectura y Urbanismo al Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025 2

- Cantón Sevilla de Oro: Que expide la primera reforma a la Ordenanza que sanciona a la actualización del Plan de Desarrollo y el Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo 31

Año I - Nº 223 - 84 páginas
Quito, viernes 27 de mayo de 2022

ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República en su Art. primero reconoce al Ecuador como Estado constitucional de derechos y de justicia, que busca regular la organización del poder y las fuentes del Derecho, genera de modo directo derechos y obligaciones inmediatamente exigibles; su eficacia ya no depende de la interposición de ninguna voluntad legislativa, sino que es directa e inmediata.

La Constitución de la República, en su Art. 238, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en tanto que el Art. 240 ibídem reconoce a los gobiernos autónomos descentralizados el ejercicio de la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y su jurisdicción territorial, con lo cual los concejos cantonales están investidos de capacidad jurídica para dictar normas de interés y aplicación obligatoria dentro de su jurisdicción. También el Art. 264 de la Constitución prevé las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, las que según dispone el Art. 260 ibídem no impide el ejercicio concurrente en la gestión de los servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad de otros niveles de gobierno.

La Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), y la Ley Orgánica de Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determinan que los gobiernos municipales deben ejercer su competencia exclusiva de planificar el desarrollo y el ordenamiento territorial en su jurisdicción, así como controlar el uso y ocupación del suelo.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) prioriza todos aquellos aspectos que son de transcendencia para el desarrollo cantonal; para ello, los demás niveles de gobierno deben acoger esas decisiones municipales y articularlas con las suyas, las que deben gozar de legitimidad expresada a través de los espacios de participación ciudadana, como es el caso del Consejo Cantonal de Planificación.

Es necesario que a través de los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) se garanticen los derechos de las personas, para lo cual se debe proponer un Plan que responda a las realidades del cantón en su situación actual y de forma prospectiva, en cuyo propósito se hace indispensable expedir normas regulatorias locales, con base en la normativa constitucional y legal aplicable.

Es de cumplimiento obligatorio para todos los gobiernos autónomos municipales la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigente, con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025; entiéndase por “alineación”, el ejercicio técnico de asociar los elementos orientadores de los instrumentos de planificación territorial local antes indicados al instrumento macro de la planificación nacional.

C O N S I D E R A N D O:

Que, es necesario alinear el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, para poder establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, en el marco del Sistema Nacional de Planificación;

Que, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar las competencias exclusivas y concurrentes entre varios niveles de gobierno, según el modelo de gestión de cada sector, proceso que es participativo;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 6 del artículo 3 establece que es deber primordial del Estado: "…promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.";

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales locales y sectoriales;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, los artículos 264 numeral 1 de la Constitución de la República y 55 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señalan que los gobiernos municipales tienen competencias exclusivas de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial;

Que, el artículo 467 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión";

Que, el artículo 53 del COOTAD determina que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva (…), para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Que, el artículo 56 del COOTAD determina que el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal.

Que, el Libro I, Título II, Capítulo III, Sección Tercera del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se refiere a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, su contenido, objeto; y, modo de aprobación;

Que, el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con relación a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo, dispone que: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso";

Que, mediante Resolución No. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos;

Que, el artículo 2 ibídem, resuelve: "Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025";

Que, el artículo 1 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, del 19 de noviembre de 2021, mediante el cual la Secretaría Nacional de Planificación expide las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025", acuerda lo siguiente: "(…) establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el artículo 2 ibídem, expresa: "(…) será de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y Parroquiales".

Que, el artículo 4 ibídem, expresa: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto (…).

Que, el artículo 5 ibídem, expresa: "La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable".

Que, el artículo 5 ibídem, expresa: "La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente. Una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

Que, la disposición transitoria única ibídem, expresa: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estos lineamientos, hasta el 31 de enero de 2022".

Que, una vez presentada y validada por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y plurinacional del cantón Arajuno la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Arajuno 2020-2032 al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y analizadas sus motivaciones y contenidos, el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Arajuno emite el presente INFORME FAVORABLE sobre la misma, y recomienda al pleno del órgano legislativo del cantón Arajuno la aprobación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Arajuno 2020-2032 al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, por cuanto se ha cumplido el principio de participación ciudadana, a través de los delegados del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADMIPA al Consejo Cantonal de Planificación, y se han observado los procedimientos administrativos correspondientes.

En ejercicio de las facultades establecidas en los Arts. 240, 264 de la Constitución de la República del Ecuador; 7; 55 literal a); y, 57 literales a) y d) del COOTAD.

EXPIDE LA:

ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

Art.1.- Agréguese al Art. 13. Documentos del Plan, de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo y Código de Arquitectura y Urbanismo del cantón Arajuno; el numeral 5. *CUADRO Nº 1. MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025,* Conforme lo establecido en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, del 19 de noviembre de 2021, mediante el cual la Secretaría Nacional de Planificación expide las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025", donde se ha procedido a alinear los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Arajuno con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

5. CUADRO Nº 1:

MATRIZ DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

1.- Competencias

Forestación y Reforestación

1.1.- Modelo de gestión

5. Gestión compartida entre diversos GAD

1.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE1) Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.

1.3.- Meta de resultados PDOT

Restaurar 115 ha en zonas degradadas hasta el año 2032

1.4 – ODS: 15

1.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

15. Vida de ecosistemas terrestres

1.6.- OPND

OPND11

1.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales

1.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.

1.9.- Meta de ODS

15.2 De aquí a 2030, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial

2.- Competencias

Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural.

2.1.- Modelo de gestión

5. Gestión compartida entre diversos GAD

2.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE1) Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.

2.3.- Meta de resultados PDOT

Conservar y delimitar 63 ha para recarga hídrica hasta el año 2025.

2.4 – ODS: 15

2.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

15 Vida de ecosistemas terrestres.

2.6.- OPND

OPND11.

2.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturaleza.

2.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.

2.9.- Meta de ODS

15.1 De aquí a 2030, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

3.- Competencias

Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.

3.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa

3.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE1) Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.

3.3.- Meta de resultados PDOT

Regular 6 canteras para la explotación de materiales de áridos y pétreos otorgadas por el GAD municipal hasta el 2026.

3.4 – ODS: 15

3.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

15 Vida de ecosistemas terrestres.

3.6.- OPND

OPND11

3.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales.

3.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.

3.9.- Meta de ODS

15.1 De aquí a 2030, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

4.- Competencias

Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón.

4.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

4.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE1) Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.

4.3.- Meta de resultados PDOT

Reducir la vulnerabilidad ante riesgos en el 10% de los asentamientos humanos del cantón año 2032.

4.4 – ODS: 13

4.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

13 Acción por el clima.

4.6.- OPND

OPND12.

4.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático.

4.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.

4.9.- Meta de ODS

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

5.- Competencias

Protección integral a la niñez y adolescencia.

5.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

5.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE2) Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.

5.3.- Meta de resultados PDOT

Incrementar del 51% al 55% de cobertura de atención a los grupos prioritarios que el GADMIPA asiste hasta el año 2023.

5.4 – ODS: 1

5.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

1 Fin de la pobreza.

5.6.- OPND

OPND5

5.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

5.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.

5.9.- Meta de ODS

1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

6.- Competencias

Otro (casos excepcionales).

6.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

6.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE2) Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.

6.3.- Meta de resultados PDOT

Involucrar al 10% de la población en programas de desarrollo social hasta el año 2023.

6.4 – ODS: N_A

6.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

N/A.

6.6.- OPND

OPND14.

6.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

6.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.

6.9.- Meta de ODS

N/A.

7.- Competencias

Protección integral a la niñez y adolescencia.

7.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

7.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE2) Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.

7.3.- Meta de resultados PDOT

Involucrar al 10% de la población en actividades deportivas y sociales hasta el año 2028.

7.4 – ODS: 3

7.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

3. Salud y bienestar.

7.6.- OPND

OPND6.

7.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.

7.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

6.7.1. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años) del 88,21% al 83,21%.

7.9.- Meta de ODS

3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.

8.- Competencias

Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural.

8.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

8.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE3) Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno natural y el patrimonio cultural de sus nacionalidades.

8.3.- Meta de resultados PDOT

Conservar, restaurar y salvaguardar el 100% de los bienes patrimoniales al 2026.

8.4 – ODS: 8

8.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

8 Trabajo decente y crecimiento económico.

8.6.- OPND

OPND8.

8.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

8.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.

8.9.- Meta de ODS

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

9.- Competencias

Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural

9.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

9.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

OE3) Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno natural y el patrimonio cultural de sus nacionalidades.

9.3.- Meta de resultados PDOT.

Fortalecer y revalorizar la identidad cultural en el 1% de la población al 2023.

9.4 – ODS: 8

9.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

8 Trabajo decente y crecimiento económico.

9.6.- OPND

OPND8.

9.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

9.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.

9.9.- Meta de ODS

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

10.- Competencias

Desarrollo de actividades turísticas.

10.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

10.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE4) Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la reactivación económica del cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la innovación tecnológica, bio-economía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía solidaria que garantice la generación de oportunidades de desarrollo y emprendimientos mediante la trasformación de las cadenas de valor y generación de empleo.

10.3.- Meta de resultados PDOT

Gestionar para Capacitar e Incrementar la participación laboral y reactivación económica del 5% de la PEA en actividades económicas al 2025.

10.4 – ODS: 1

10.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

1 Fin de la pobreza.

10.6.- OPND

OPND8.

10.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

10.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

8.1.2. Reducir de 70% a 55% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.

10.9.- Meta de ODS

1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

11.- Competencias

Formar y administrar catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

11.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

11.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(0E5) Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integralidad, equilibrados y equitativos, respetuoso con el ambiente como hábitats dignos, seguros, saludables y resilientes.

11.3.- Meta de resultados PDOT

Actualizar el catastro municipal de la zona urbana y asentamientos priorizados al 100% hasta el año 2025.

11.4 – ODS: 11

11.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

11 Ciudades y comunidades sostenibles.

11.6.- OPND

OPND5.

11.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

11.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.

11.9.- Meta de ODS

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

12.- Competencias

Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón.

12.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

12.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(0E5) Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integralidad, equilibrados y equitativos, respetuoso con el ambiente como hábitats dignos, seguros, saludables y resilientes.

12.3.- Meta de resultados PDOT

Regular el uso del suelo en el área urbana y rural en el 20% de los asentamientos hasta el año 2028.

12.4 – ODS: 11

12.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

11 Ciudades y comunidades sostenibles.

12.6.- OPND

OPND5.

12.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

12.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.

12.9.- Meta de ODS

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

13.- Competencias

Otro (casos excepcionales).

13.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

13.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(0E5) Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integralidad, equilibrados y equitativos, respetuoso con el ambiente como hábitats dignos, seguros, saludables y resilientes.

13.3.- Meta de resultados PDOT

Regular u controlar al 100% la sobrepoblación de animales domésticos (mascotas) en la zona urbana hasta el año 2028.

13.4 – ODS: N_A

13.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

N/A

13.6.- OPND

OPND14.

13.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

13.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.

13.9.- Meta de ODS

N/A.

14.- Competencias

Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.

14.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

14.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE 6) Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio

social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.

14.3.- Meta de resultados PDOT

Incrementar el acceso a espacios verdes y recreativos en el 30% de los asentamientos y/o comunidades hasta el 2032.

14.4 – ODS: 11.

14.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

11 Ciudades y comunidades sostenibles.

14.6.- OPND

OPND5.

14.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

14.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.

14.9.- Meta de ODS

11.1 De aquí al 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

15.- Competencias

Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.

15.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

15.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE 6) Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.

15.3.- Meta de resultados PDOT

Incrementar el acceso a infraestructura comunitaria en el 20% de los asentamientos y/o comunidades hasta el 2032.

15.4 – ODS: 11.

15.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

11 Ciudades y comunidades sostenibles.

15.6.- OPND

OPND5.

15.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

15.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.

15.9.- Meta de ODS

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

16.- Competencias

Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.

16.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

16.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE 6) Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.

16.3.- Meta de resultados PDOT

Incrementar en un 30% el acceso a equipamientos sociales y de seguridad hasta el 2032.

16.4 – ODS: N_A.

16.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

N/A.

16.6.- OPND

OPND14.

16.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

16.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.

16.9.- Meta de ODS

N/A.

17.- Competencias

Hábitat y vivienda.

17.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

17.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE 6) Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.

17.3.- Meta de resultados PDOT

Desarrollar programas de vivienda social para construir 100 unidades mediante gestión con el MIDUVI hasta el año 2028.

17.4 – ODS: 11.

17.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

11 Ciudades y comunidades sostenibles.

17.6.- OPND

OPND5.

17.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

17.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.

17.9.- Meta de ODS

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

18.- Competencias

Prestar los servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental.

18.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

18.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE 6) Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.

18.3.- Meta de resultados PDOT

Incrementar en un 30 % el acceso a los servicios básicos hasta el año 2032.

18.4 – ODS: 11.

18.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

11 Ciudades y comunidades sostenibles.

18.6.- OPND

OPND5.

18.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

18.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.

18.9.- Meta de ODS

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

19.- Competencias

Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y terrestre y seguridad vial.

19.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

19.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE7) Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.

19.3.- Meta de resultados PDOT

Incrementar el acceso a la conectividad y telecomunicaciones del 33,97% al 43,97% hasta el año 2032.

19.4 – ODS: 9

19.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

9 Industria, innovación e infraestructura.

19.6.- OPND

OPND5.

19.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

19.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

5.5.2. Incrementar la penetración de Internet móvil y fijo del 68,08% al 78,00%.

19.9.- Meta de ODS

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.

20.- Competencias

Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y terrestre y seguridad vial.

20.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

20.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE7) Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.

20.3.- Meta de resultados PDOT

Implementar en un 30% de la infraestructura para la movilidad intermodal hasta el año 2032.

20.4 – ODS: 11.

20.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

11 Ciudades y comunidades sostenibles.

20.6.- OPND

OPND5.

20.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

20.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.

20.9.- Meta de ODS

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

21.- Competencias

Otro (casos excepcionales).

21.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

21.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE7) Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.

21.3.- Meta de resultados PDOT

Incrementar el acceso a rutas y frecuencias 30% para la movilidad hasta el año 2032.

21.4 – ODS: N_A.

21.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

N/A.

21.6.- OPND

OPND14

21.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

21.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

14.2.1. Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.

21.9.- Meta de ODS

N/A.

22.- Competencias

Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.

22.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

22.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE7) Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.

22.3.- Meta de resultados PDOT

Mantener 26,2 km de vías planificadas en el área urbana hasta el año 2032.

22.4 – ODS: 9

22.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

9 Industria, innovación e infraestructura.

22.6.- OPND

OPND2.

22.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

22.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.

22.9.- Meta de ODS

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

23.- Competencias

Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.

23.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

23.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE7) Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.

23.3.- Meta de resultados PDOT

Construir y apertura 7,5 km de vías en la cabecera cantonal hasta el año 2028.

23.4 – ODS: 9

23.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

9 Industria, innovación e infraestructura.

23.6.- OPND

OPND2.

23.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

23.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.

23.9.- Meta de ODS

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

24.- Competencias

Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.

24.1.- Modelo de gestión

5. Gestión compartida entre diversos GAD.

24.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE7) Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.

24.3.- Meta de resultados PDOT

Gestionar para mantener 53 km de vías planificadas de la red vial rural y mantenimiento de puentes hasta el año 2032.

24.4 – ODS: 9

24.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

9 Industria, innovación e infraestructura.

24.6.- OPND

OPND2.
.

24.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

24.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.

24.9.- Meta de ODS

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

25.- Competencias

Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.

25.1.- Modelo de gestión

5. Gestión compartida entre diversos GAD.

25.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE7) Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.

25.3.- Meta de resultados PDOT

Gestionar para construir y apertura de 33 km de vías rurales y construcción de puentes en la zona rural hasta el año 2032.

25.4 – ODS: 9

25.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

9 Industria, innovación e infraestructura.

25.6.- OPND

OPND2

25.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

25.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.

25.9.- Meta de ODS

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

26.- Competencias

Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

26.1.- Modelo de gestión

1. Gestión institucional directa.

26.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE8) Promover un municipio eficiente, cercano a las comunidades y eficaz en los servicios que brinda, a través de una planificación transparente, participativa, incluyente y comprometida con el desarrollo local.

26.3.- Meta de resultados PDOT

Mejorar en un 100 % la efectividad de la gestión institucional del GADMIPA al año 2028 Fomentar la participación ciudadana y aplicación del 60% de mecanismos de participación ciudadana al 2028.

26.4 – ODS: 16.

26.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

26.6.- OPND

OPND14.

26.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

26.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.

26.9.- Meta de ODS

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

27.- Competencias

Gestionar la cooperación internacional.

27.1.- Modelo de gestión

5. Gestión compartida entre diversos GAD.

27.2.- Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT

(OE9) Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motiva a su talento humano, promociona normativas, que amplíe sus vínculos y articulación con los GADs de la provincia y organismos nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos.

27.3.- Meta de resultados PDOT

Alcanzar el 100 % la efectividad de la gestión interinstitucional e internacional hasta el año 2032.

27.4 – ODS: 16.

27.5.- Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS

16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

27.6.- OPND

OPND14.

27.7.- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND

14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

27.8.- Meta del Plan Nacional de Desarrollo

14.1.3 Reducir la tasa de pendencia de 1,15 a 0,61.

27.9.- Meta de ODS

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

DISPOSIÓNES FINALES

PRIMERA. Se ratifica el contenido de la Ordenanza anterior: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo y Código de Arquitectura y Urbanismo del cantón Arajuno, aprobado y sancionado el 30 de diciembre de 2020 en su totalidad.

SEGUNDA: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal y Dominio Web de la Institución, de conformidad a lo que establece el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del GADMIPA, a los 03 días del mes de febrero del año 2022.

CESAR NEPTALI GREFA AVILEZ

Ing. César Neptalí Grefa
ALCALDE

REIMUNDO WILSON SUAREZ SANTI

Abg. Reimundo Suarez
SECRETARIO GENERAL

Arajuno, 04 de febrero de 2022- El infrascrito Secretario General, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, certifica que la ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, fue discutida y aprobada en primer debate en la Sesión Ordinaria de 27 de enero de 2022 (Resolución No. 011-CM-GADMIPA-2022), y en segundo debate en la Sesión Ordinaria de 03 de febrero de 2022 (Resolución Nº 016-CM-GADMIPA-2022). LO CERTIFICO.-

REIMUNDO WILSON SUAREZ SANTI

Abg. Reimundo Suarez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

Arajuno, 07 de febrero de 2022.- SECRETARÍA GENERAL DEL GADMIPA.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del GADMIPA la ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, para la Sanción respectiva.

REIMUNDO
WILSON SUAREZ
SANTI.....
Abg. Reimundo Suarez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

Arajuno, 07 de febrero de 2022.- ALCALDÍA DEL GADMIPA.- De conformidad con la Disposición contenida en el cuarto inciso del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, SANCIONO la ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025. Además dispongo la promulgación y publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

CESAR NEPTALI
GREFA AVILEZ
.....
César Neptalí Grefa
ALCALDE GADMIPA

Proveyó y firmó el señor César Neptalí Grefa, Alcalde del GADMIPA, la ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN ARAJUNO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, en la fecha antes indicada. Arajuno 08 de febrero de 2022.- LO CERTIFICO.-

REIMUNDO
WILSON SUAREZ
SANTI.....
Abg. Reimundo Suarez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, prioriza todos aquellos aspectos que son de transcendencia para el desarrollo Cantonal además es competencia privativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la regulación del uso y ocupación del suelo, en cuyo caso los demás niveles de gobierno deben respetar esas decisiones municipales, las que deben gozar de legitimidad expresada a través de los espacios de participación ciudadana.

Una adecuada y eficaz planificación del desarrollo, que goce de legitimidad expresada por los distintos actores sociales, son de mucha trascendencia local; sin embargo, esa participación ciudadana debe ser ordenada y organizada para evitar confusiones y caos, acorde con la realidad cantonal, en cuyo propósito se hace indispensable expedir normas regulatorias locales, con base en la normativa constitucional y legal aplicable al caso concreto.

Es necesario que, a través de los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se priorice garantizar los derechos de las personas, por lo que se propone un Plan que responda a las realidades del cantón en su situación actual y de forma prospectiva, cuyo propósito se hace indispensable expedir normas regulatorias locales, con base en la normativa constitucional y legal aplicable.

Al ser uno de los objetivos del régimen de desarrollo, promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre las distintas actividades que se generan en el Cantón, y que coadyuven a la unidad del Estado, es necesario incorporar las normas sobre la alineación de los Objetivos Estratégicos y metas del PDOT del Cantón Sevilla de Oro con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, Plan de Creación de Oportunidades; entiéndase por "alineación", el ejercicio técnico de asociar los elementos orientadores de los instrumentos de planificación territorial local al instrumento macro de la planificación nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la CRE establece: *"El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada"*

Que, el artículo 1 numeral 6 de la CRE establece: Son deberes primordiales del Estado: **"6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización."**

Que, el artículo 100 de la CRE, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales locales y sectoriales;

Que, el artículo 238 de la CRE establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el artículo 241 de la CRE, prescribe, que "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 263 numeral 1 de la CRE establece. - Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. *Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.*

Que, el artículo 55 literal a) del COOTAD establece. - Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Que, el artículo 467 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión";

Que, el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con relación a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo, dispone que: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben

sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso";

Que, mediante Resolución No. 002-2021-CNP de fecha 20 de septiembre de 2021, suscrita por el Ing. Iván Correa Calderón – **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN / DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**, se da por conocido y aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos;

Que, el artículo 2 ibídem, resuelve: "Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025";

Que, el artículo 1 del Acuerdo Nro.SNP-SNP-2021-0010-A, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrita por el Sr. Mgs. Jairon Freddy Merchán Haz-SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, expide las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025", acuerda lo siguiente: "(...) establecer las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el artículo 2 ibídem, expresa: "(...) será de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y Parroquiales".

Que, el artículo 3 ibídem, expresa: "Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025."

Que, el artículo 4 ibídem, expresa: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo2021-2025. Para ello, las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto (...).

Que el artículo 5 ibídem, expresa: "La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión emisión del informe favorable",

Que el artículo 6 ibídem, expresa: "La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente. Una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá disponerlo adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025".

Que, la disposición transitoria única ibídem, expresa: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estos lineamientos, hasta el 31 de enero de 2022".

Que, mediante **RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 026 CM** de fecha 17 de agosto de 2021, el Ilustre Concejo Cantonal de Sevilla de Oro, **RESUELVE: "Articulo 1.- APROBAR** en segundo y definitivo debate la **"ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTION DEL SUELO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO, PROVINCIA DEL AZUAY"**

Que, mediante Edición Especial N° 1755 del Registro Oficial de fecha 17 de noviembre de 2021 fue publicada la ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO.

Que, una vez presentada y validada por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro, la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Sevilla de Oro 2021-2031 al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y analizadas sus motivaciones y contenidos, el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Sevilla de Oro, en sesión de fecha 26 de enero de 2022, emite **INFORME FAVORABLE** a la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Sevilla de Oro 2021-2031 al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y recomienda al pleno del órgano legislativo del cantón Sevilla de Oro, la aprobación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Sevilla de Oro 2021-2031 al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, cuya Matriz se adjunta al presente Informe, por

cuanto se ha cumplido el principio de la participación ciudadana, a través de los delegados del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro al Consejo de Planificación Cantonal, y se han observado los procedimientos administrativos correspondientes.

Que, es necesario incorporar al final del articulado establecido para el del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Sevilla de Oro, las normas sobre la alineación de los Objetivos Estratégicos y metas del PDOT del Cantón Sevilla de Oro, con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, Plan de Creación de Oportunidades.

En ejercicio de las facultades establecidas en los Arts. 240, 264 de la Constitución de la República del Ecuador; y en los artículos 7; 55 literal a); y, 57 literales a) y e) del COOTAD.

EXPIDE:

LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA A LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO.

Artículo 1.- ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.- Al final del articulado establecido para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, incorpórense los siguientes artículos:

Art. 18.1 En función de las directrices planteadas por la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, se ha alineado los objetivos estratégicos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, del cantón Sevilla de Oro, con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y su articulación de la planificación con los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 18.2 Se incorpora como anexo el instrumento diseñado para el efecto por la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, con la propuesta de alineación de los Objetivos estratégicos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, del cantón Sevilla de Oro, con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, PND, 2021-2025, "Plan de Creación de Oportunidades", de acuerdo a los Lineamientos establecidos por la mencionada Secretaría, con este fin.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Finalizado el proceso de aprobación de alineación y reformada la ordenanza que aprobó la actualización del PDOT y Formulación del PUGS, y aprobada la Reforma, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado del cantón Sevilla de Oro, dispondrá la adecuación de su plan

de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión en concordancia al PDOT alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

SEGUNDA. - La información producida en el marco de la alineación de los Objetivos Estratégicos del PDOT con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025, serán reportadas al Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD - Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas que la Secretaría Nacional de Planificación, SNP, disponga.

Dado en la sala de sesiones del Concejo cantonal del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, a los 31 días del mes de enero de 2022.

Franklin Rolando Calle Cárdenas.
ALCALDE DEL CANTÓN
Sevilla de Oro, 31 de enero de 2022

Ab. Ana Peñafiel Parra
SECRETARIA GENERAL (S)

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: La suscrita Secretaria General (S) del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro; Certifica: que la "**PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO**", fue conocida, discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal de Sevilla de Oro, en sesión Extraordinaria realizada el día jueves 27 de enero de 2022 en primer debate; y sesión Extraordinaria realizada el día lunes 31 de diciembre de 2022, en segunda y definitiva instancia.
Sevilla de Oro, 31de enero de 2022.

Abg. Ana Peñafiel Parra
SECRETARIA GENERAL (S)

Sevilla de Oro, al primer día del mes de febrero de 2022, a las 11H00.- VISTOS: De conformidad con el Art. 322 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito original y copias de la presente ordenanza, ante el señor Alcalde, para su sanción y promulgación.

Ab. Ana Peñafiel Parra
SECRETARIA GENERAL (S)

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO: VISTOS: Al primer día del mes de febrero de 2022, siendo las 16H00, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 inciso cuarto del Código Orgánico e Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto esta ordenanza se ha emitido de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República. - SANCIONO la presente ordenanza.

Ejecútese y publíquese. - Hágase saber. - Señor Franklin Rolando Calle Cárdenas, Alcalde del Cantón.

Franklin Rolando Calle Cárdenas.
ALCALDE DEL CANTÓN

Proveyó y firmó la providencia que antecede, el Señor Franklin Rolando Calle Cárdenas, Sevilla de Oro, 01 de febrero de 2022, Alcalde del Cantón Sevilla de Oro, en la fecha y hora antes indicada.

Ab. Ana Peñafiel Parra
SECRETARIA GENERAL (S

ANEXO 1. ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO, AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa.	Evitar la expansión de sembrío de especies introducidas en zonas frágiles o de recarga hídrica, para recuperar el medio ambiente natural, en un 90% en todo el cantón a partir de los 2500m.s.n.m.	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

Gestión Ambiental	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa.	Gestionar e impulsar la creación de viveros Municipales y comunales Parroquiales; que permitan intensificar la producción, la comercialización, la conservación y reforestación, que ayuden a controlar las afecciones por el clima, mediante el cultivo de plantas forestales y frutales endémicas de la zona.	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
Forestación y reforestación	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para	Activar campañas de reforestación planificada al 100% de la población para evitar la tala indiscriminada de árboles.	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial

		evitar la pérdida de la flora y fauna nativa.							
Forestación y reforestación	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa.	Evitar la tala de árboles en laderas empinadas en un 90% mediante la generación de una ordenanza cantonal.	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa.	Establecer políticas eficaces que impidan la expansión de la frontera agrícola/ganadera en las zonas frágiles y de recarga hídrica acorde a los pisos altitudinales para evitar la afección a las laderas en todo el cantón.	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para	Los desechos no recolectados constituyen en uno de los grandes factores que ejercen presión al ambiente.	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial

		evitar la pérdida de la flora y fauna nativa							
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	1. Gestión institucional directa	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa	Establecer un plan de contingencia para todas las parroquias en respuesta rápida a casos de incidentes, accidentes o estados de emergencia; así mismo evitar el cambio de uso de suelo y cobertura vegetal en las partes altas de las áreas con riesgo a deslizamientos de tierra (charlas/socialización/capacitación),	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa	Educar en temas de preparación comunal para enfrentar emergencias, en situaciones de riesgo	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y	Señalizar las áreas propensas a deslizamientos en cada parroquia para evitar los asentamientos humanos en estas zonas	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las

		no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa							montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa	Evitar los asentamientos cerca de las áreas de riesgo, mediante ordenanzas que regulen el uso del suelo.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

Gestión Ambiental	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa	Mejorar el drenaje de los suelos, implementando proyectos de ingeniería hidrosanitaria	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para	Modificar pendientes de los suelos que ayuden a reducir su ángulo, en el caso de ser indispensable su intervención y bajo las condiciones óptimas del suelo, proponer terraceos con pendientes mínimas	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en

		evitar la pérdida de la flora y fauna nativa							virtud de acuerdos internacionales
Gestión Ambiental	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa	Elaborar una ordenanza que regule y controle la explotación de recursos mineros para recuperar las tierras mal explotadas y realizar de manera técnica y bajo la aprobación del gobierno local.	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa	Usar barreras para prevenir la escorrentía y la erosión del suelo en sitios de construcción	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	1. Gestión institucional directa	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y	Lograr que el 100% de las fuentes de agua del Cantón estén manejadas y cuidadas por personal debidamente capacitados, y mejorar las condiciones de producción de agua	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y

		no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa							reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	1. Gestión institucional directa	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa	Establecer ordenanzas que regulen la protección de márgenes de los cuerpos hídricos con la finalidad de preservar la integridad de la población evitando daños materiales y pérdida de vidas humanas.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa	Capacitar al 100% de los ganaderos técnicamente en el manejo de pastizales, para evitar la degradación y abandono del suelo.	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
Otro (casos excepcionales)	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para	Reorganizar los predios con el criterio de que una Ha bien manejada rinde más que cinco mal utilizadas con algún monocultivo (pasar de la agricultura extensiva a la intensiva).	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

		evitar la pérdida de la flora y fauna nativa							
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa	Capacitar al 100% de agricultores en el manejo de nuevas y renovadas formas de cultivos, que ayude a mejorar la base económica.	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.2. Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 tonelada/Hectárea (t/Ha).	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo

Otro (casos excepcionales)	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Mejorar el sector productivo, así como sus principales ramas de actividades entrelazadas con las actitudes y aptitudes de la población y el territorio conjuntamente con las áreas agrícolas, ganaderas, comerciales de transporte y construcción mediante el aprovisionamiento de infraestructura y servicios básicos que fortalezcan el desarrollo económico del Cantón.	Usar Abonos orgánicos, para evitar el consumo de químicos y aprovechar los recursos locales, mediante capacitación en el manejo de los fertilizantes naturales.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.3. Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres del 15,34% al 11,27%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Mejorar el sector productivo, así como sus principales ramas de actividades entrelazadas con las actitudes y aptitudes de la población y el territorio conjuntamente con las áreas agrícolas, ganaderas, comerciales de transporte y construcción mediante el aprovisionamiento de infraestructura y servicios básicos que fortalezcan el	Implementar programas de reciclaje, que al menos el 50% de las comunidades generen programas de manejo de los residuos sólidos.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.3. Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres del 15,34% al 11,27%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

		desarrollo económico del Cantón.							
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Expandir la cobertura de apoyo al sector productivo por todo el Cantón, mediante capacitaciones, sistemas de riego, maquinara y equipamiento que mejore la productividad y otorguen plazas de trabajo a la P.E.T impulsando el desarrollo económico del territorio reflejado en la soberanía alimentaria	Incrementar en un 10% el índice de infraestructura en el sector productivo y sus principales ramas de actividad.	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.1. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturero sobre VAB primario de 1,13 al 1,24.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Expandir la cobertura de apoyo al sector productivo por todo el Cantón, mediante capacitaciones, sistemas de riego, maquinara y equipamiento que mejore la productividad y otorguen plazas de trabajo a la P.E.T impulsando el	Controlar el 100% el uso de suelo productivo y agropecuario para evitar el monocultivo y la erosión de suelo.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración

		desarrollo económico del territorio reflejado en la soberanía alimentaria							por trabajo de igual valor
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Expandir la cobertura de apoyo al sector productivo por todo el Cantón, mediante capacitaciones, sistemas de riego, maquinara y equipamiento que mejore la productividad y otorguen plazas de trabajo a la P.E.T impulsando el desarrollo económico del territorio reflejado en la soberanía alimentaria	Mejorar en un 20% la calidad de los productos obtenidos para su comercialización.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Expandir la cobertura de apoyo al sector productivo por todo el Cantón, mediante capacitaciones, sistemas de riego, maquinaria y equipamiento que mejore la productividad y otorguen plazas de trabajo a la P.E.T impulsando el desarrollo económico del territorio	Mejorar al 100% la calidad de productos ofrecidos gracias a capacitaciones realizadas a productores sobre el aprovechamiento de fuentes hídricas y el mejoramiento del sistema de riego alcanzando en el territorio.	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.4. Aumentar la tasa de cobertura con riego tecnificado parcelario para pequeños y medianos productores del 15,86% al 38,88%.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir

		reflejado en la soberanía alimentaria							considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Expandir la cobertura de apoyo al sector productivo por todo el Cantón, mediante capacitaciones, sistemas de riego, maquinara y equipamiento que mejore la productividad y otorguen plazas de trabajo a la P.E.T impulsando el desarrollo económico del territorio reflejado en la soberanía alimentaria	Mejorar en un 20% la calidad de los productos obtenidos para su comercialización.	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.1. Incrementar el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturero sobre VAB primario de 1,13 al 1,24.	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Expandir la cobertura de apoyo al sector productivo por todo el Cantón, mediante capacitaciones, sistemas de riego, maquinara y equipamiento que mejore la productividad y otorguen plazas de	Aumentar en un 15% plazas de trabajo para la P.E.T (Población en Edad de Trabajar) que fortalezca la economía interna de las familias.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND1	1. Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.	1.1.1. Incrementar la tasa de empleo adecuado del 30,41% al 50,00%.	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad

		trabajo a la P.E.T impulsando el desarrollo económico del territorio reflejado en la soberanía alimentaria							de remuneración por trabajo de igual valor
Prestación de servicios públicos	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Generar condiciones para el bienestar de los habitantes del Cantón.	Implementar el 60% alarmas comunitarias en cada comunidad para brindar seguridad a las comunidades.	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.1.1. Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 habitantes.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
Otro (casos excepcionales)	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Generar condiciones para el bienestar de los habitantes del Cantón.	Restituir los derechos de personas afectadas por los hundimientos y deslizamientos en el Cantón durante el periodo 2020-2023.	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.1.1. Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 habitantes.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
Otro (casos excepcionales)	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Fortalecer la educación para que sea un derecho para los sevillanos de todas las edades	Gestionar docentes para las unidades educativas uni y pluridocentes rurales del Cantón, para mejorar la calidad de estudio de los y niños del cantón.	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.2.1. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica en el área rural de 63,47% a 64,47%.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia	1. Gestión institucional directa	Fortalecer la educación para que sea un derecho para los sevillanos de todas las edades	Implementar el bachillerato acelerado en los colegios del Cantón	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND7	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato de 87,38% a 89,09%.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Fortalecer la educación para que sea un derecho para los sevillanos de todas las edades	Realizar campañas de donación de útiles y tecnología escolar que el 90% de NNA tengan útiles y tecnología para la educación.	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.2.1. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica en el área rural de 63,47% a 64,47%.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Fortalecer la educación para que sea un derecho para los sevillanos de todas las edades	Dotar con redes de internet a zonas estratégicas del Cantón durante el período 2020-2023.	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND7	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato de 87,38% a 89,09%.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje

									pertinentes y efectivos
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Fortalecer la educación para que sea un derecho para los sevillanos de todas las edades	Realizar campañas de alfabetización de jóvenes desescolarizados y adultos en las Parroquias rurales del Cantón durante el período 2020-2032 para que se disminuya el 75% de analfabetismo	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.2.1. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica en el área rural de 63,47% a 64,47%.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Fortalecer la educación para que sea un derecho para los sevillanos de todas las edades	Generar espacios de formación para el examen del Ser Bachiller y Senescyt para estudiantes del último año de colegio durante el periodo 2021-2025.	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND7	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato de 87,38% a 89,09%.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Fortalecer la educación para que sea un derecho para los sevillanos de todas las edades	Creación de una red de voluntariado de apoyo educativo brindado por estudiantes universitarios, bachillerato y profesionales de distintas áreas (denominado mentores) hacia NNA que beneficie al menos el 30 % de los estudiantes del Cantón	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.2.1. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica en el área rural de 63,47% a 64,47%.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
Otro (casos excepcionales)	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Velar por las adecuadas condiciones de salud para los habitantes del Cantón	Promover Campañas de desinfección en todas las comunidades del Cantón y zonas de alta concurrencia en el período2020 -2023.	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10.000 habitantes.	3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
Fomentar la seguridad alimentaria	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Velar por las adecuadas condiciones de salud para los habitantes del Cantón	Generar espacios de capacitación en las comunidades del Cantón sobre nutrición para mejorar la alimentación con productos de la región que beneficien al menos el 10 % del Cantón	ODS2_	2 Hambre cero	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.4.1. Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años.	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y

									lactantes y las personas de edad
Fomentar la seguridad alimentaria	1. Gestión institucional directa	Focalizar la acción pública para el bienestar de grupos prioritarios	Fortalecimiento de programas con el MIES hasta 2023	ODS2_	2 Hambre cero	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.4.1. Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años.	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia	1. Gestión institucional directa	Focalizar la acción pública para el bienestar de grupos prioritarios	Mejorar la infraestructura del 50 % de las instancias municipales, a fin de mejorar el acceso a las dependencias municipales para personas con discapacidad.	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia	1. Gestión institucional directa	Focalizar la acción pública para el bienestar de grupos prioritarios	Promover espacios especializados para el desarrollo infantil en parques y plazas, de modo que los niños gocen de un ambiente de recreación y esparcimiento adecuados y seguros, que mejore sus condiciones de crecimiento en el periodo 2020 -2023	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia	1. Gestión institucional directa	Focalizar la acción pública para el bienestar de grupos prioritarios	Brindar espacios públicos para actividades de recreación y cultura que beneficien al menos en un 30 % a adultos mayores del Cantón.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Focalizar la acción pública para el bienestar de grupos prioritarios	Impulsar la participación y liderazgo en al menos el 50% de la población	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND7	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula de bachillerato de 87,38% a 89,09%.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de

									calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
Protección integral a la niñez y adolescencia	1. Gestión institucional directa	Fortalecer el papel de la mujer como actor principal del desarrollo del Cantón	Crear un espacio de acogida en donde se fomente el autocuidado de las mujeres del Cantón y evitar la violencia de género, que beneficie al 80 % de las mujeres que así lo necesiten.	ODS5_	5 Igualdad de género	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.1. Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
Otro (casos excepcionales)	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Fortalecer el papel de la mujer como actor principal del desarrollo del Cantón	Fortalecer las campañas de liderazgo y el emprendimiento donde el 75 % de los líderes parroquiales, comunitarios y representantes de familias conocerán nuevas formas de equidad de género	ODS5_	5 Igualdad de género	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.1. Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
Otro (casos excepcionales)	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Fortalecer el papel de la mujer como actor principal del desarrollo del Cantón	Brindar espacios de igualdad y sin discriminación para las mujeres	ODS5_	5 Igualdad de género	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.1. Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Incrementar la planificación del turismo en el Cantón	Disponer de una mesa de turismo cantonal, para impulsar la integración de los actores involucrados directa e indirectamente en el ámbito turístico.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Dotar de equipamientos, facilidades, servicios complementarios.	Mejorar el sistema vial de acceso a los atractivos turísticos en el 50% de los atractivos inventariados.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Aprovechar los atractivos turísticos evitando la sobre explotación de los mismos.	Conservar y proteger los atractivos turísticos con el propósito de que presenten las condiciones mínimas para recibir a visitantes.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Aprovechar los atractivos turísticos evitando la sobre explotación de los mismos.	Incorporar los establecimientos al catastro turístico mediante la verificación del cumplimiento de reglamento a través del cual se puede conocer la oferta de servicios turísticos que tiene el Cantón y garantizar un servicio de calidad al visitante.	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Impulsar actividades eco turísticas en los atractivos naturales mediante la implementación de infraestructura que permita la conservación o protección de los recursos naturales.	En el 50% de los atractivos se pueden realizar actividades turísticas	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Dar a conocer la oferta turística del Cantón a nivel local y nacional.	Difundir a la población económicamente activa sobre la oferta turística del Cantón.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

Desarrollo de actividades turísticas	6. Cogestión de los GAD con la comunidad	Fomentar el turismo como actividad complementaria	Incrementar el porcentaje existente de la población económicamente activa relacionada a actividades turísticas.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Fomentar el Plan Anual de actividades para el desarrollo cultural y social que, a través del departamento municipal encargado para el conocimiento, manejo, y conservación del patrimonio en los sectores poblacionales	Contar con un modelo y 2 planes de gestión para un adecuado manejo del Patrimonio Material del Cantón, actividades deportivas, recreativas y turístico.	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	Impulsar actividades eco turísticas en los atractivos naturales mediante la implementación de infraestructura que permita la conservación o protección de los recursos naturales.	Implementación de la oferta turística	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	Impulsar actividades eco turísticas en los atractivos naturales mediante la implementación de infraestructura que permita la conservación o protección de los recursos naturales.	Mejorar infraestructura turística con enfoque cultural y ecológico	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Dotar de forma adecuada equipamientos, conectividad y servicios básicos	Promover el desarrollo de planes de acceso y mantenimiento de viviendas en el territorio, adjudicando el 100% de cupos a las personas más necesitadas.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Velar por las adecuadas condiciones de salud para los habitantes del Cantón	Construcción del centro de salud para el beneficio de la población	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10.000 habitantes.	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1. Gestión institucional directa	Dotar de forma adecuada equipamientos, conectividad y servicios básicos	Mejorar al 100% la utilización del espacio central, incitando a la permanencia y disfrute del mismo	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Adecuación y mejoramiento de cementerios, parques infantiles, lineales, casas comunales canchas deportivas y otros espacios públicos principalmente la Plaza Cívica del centro cantonal.	Disminuir un 100% el abandono de equipamientos educativos.	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND7	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1.3. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93,00% a 97,53%.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia	1. Gestión institucional directa	Dotar de forma adecuada equipamientos, conectividad y servicios básicos	Mantener el 80% de espacios públicos y comunitarios, que impulse la organización social y la recreación	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia	1. Gestión institucional directa	Dotar de forma adecuada equipamientos, conectividad y servicios básicos	Realizar los estudios y diseño un sistema de manejo de desechos sólidos, que incluya un ciclo desde la segregación en la fuente realizada por los habitantes de la zona, hasta una recolección eficaz que considere esta separación	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Otro (casos excepcionales)	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Velar por las adecuadas condiciones de salud para los habitantes del Cantón	Brindar servicios básicos para la atención de la salud	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10.000 habitantes.	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de ríos, lagos, playas de mar y canteras	1. Gestión institucional directa	Dotar de forma adecuada equipamientos, conectividad y servicios básicos	Generar explotación de recursos propios en áridos para intervenciones municipales, mediante la adquisición de terrenos aptos para la explotación de áridos	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y

									equitativo para todos
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Dotar de forma adecuada equipamientos, conectividad y servicios básicos	Mejoramiento del sistema de comunicación	ODS7_	7 Energía asequible y no contaminante	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.3.4. Incrementar de 6.424 a 6.954 megavoltiamperio (MVA) la capacidad en potencia instalada en subestaciones de distribución, para atender el crecimiento de la demanda de los sectores residencial, comercial e industrial.	7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo

Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	1. Gestión institucional directa	Alcanzar un adecuado manejo y conservación de los ecosistemas, en la que se incluya una gestión ambiental participativa, con el objeto de propender al mejoramiento de la calidad de vida, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos renovables y no renovables, mitigando riesgos naturales, la contaminación ambiental, para evitar la pérdida de la flora y fauna nativa	Realizar los estudios detallados del comportamiento territorial del suelo, afecciones y desastres potenciales	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.1 Reducir la tasa de muertes por desastres de 0,11 a 0,06 por cada 100.000 habitantes.	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Velar por las adecuadas condiciones de salud para los habitantes del Cantón	Implementación de unidades médicas en cada parroquia	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10.000 habitantes.	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces,

									asequibles y de calidad para todos
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Implementar el Programa de recuperación y conservación de las cuencas hidrográficas, márgenes de ríos y quebradas	Evitar la contaminación del suelo y las fuentes hídricas, dando una cobertura de 100% de viviendas con red de alcantarillado	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Impulsar y ampliar la cobertura de acceso a los servicios básicos, equipamientos e infraestructura necesaria para que la población alcance el Buen vivir	Incrementar el 100% porcentaje de predios con red de alcantarillado a nivel cantonal.	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Impulsar y ampliar la cobertura de acceso a los servicios básicos, equipamientos e infraestructura necesaria para que la población alcance el Buen vivir	Mejorar la salud y la calidad de vida de las poblaciones cubriendo al menos el 90% de conexiones domiciliarias con el sistema implementado	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Impulsar y ampliar la cobertura de acceso a los servicios básicos, equipamientos e infraestructura necesaria para que la población alcance el Buen vivir	Mejorar la salud y la calidad de vida de las poblaciones , mejorando el 90% de las conexiones de alcantarillado	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Impulsar y ampliar la cobertura de acceso a los servicios básicos, equipamientos e infraestructura necesaria para que la población alcance el Buen vivir	Mantener limpios los pozos sépticos, para mejorar las condiciones de salubridad evitando la contaminación ambiental	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Impulsar y ampliar la cobertura de acceso a los servicios básicos, equipamientos e infraestructura necesaria para que la población alcance el Buen vivir	Mejorar el 100% de las conexiones	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	Impulsar y ampliar la cobertura de acceso a los servicios básicos, equipamientos e infraestructura necesaria para que la población alcance el Buen vivir	Cubrir el 90% de biodigestores a las parroquias rurales hasta el 2023	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	1. Gestión institucional directa	Impulsar una infraestructura de movilidad y conectividad vial, debidamente planificada; regulando y controlando el Transito, Transporte y Seguridad Vial, de manera que se permita el desplazamiento y conexión de todos los sectores y asentamientos humanos; garantizando además el acceso a las tecnologías de información y comunicación en todo el Cantón de manera que se mejoren las condiciones de vida de la población.	Lograr que el 90% del sistema vial principal del Cantón incluido los taludes, cuenten con el tratamiento adecuado, para mitigar los deslizamientos	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Impulsar una infraestructura de movilidad y conectividad vial, debidamente planificada; regulando y controlando el Transito, Transporte y Seguridad Vial, de manera que se permita el desplazamiento y conexión de todos los	Lograr que el sistema vial secundario o rural, sea eficiente y permita una muy buena conexión territorial	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el

		sectores y asentamientos humanos; garantizando además el acceso a las tecnologías de información y comunicación en todo el Cantón de manera que se mejoren las condiciones de vida de la población.							acceso asequible y equitativo para todos
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Impulsar una infraestructura de movilidad y conectividad vial, debidamente planificada; regulando y controlando el Transito, Transporte y Seguridad Vial, de manera que se permita el desplazamiento y conexión de todos los sectores y asentamientos humanos; garantizando además el acceso a las tecnologías de información y comunicación en todo el Cantón de manera que se mejoren las condiciones de vida de la población.	Movilización de transporte urbano, Parroquial e interprovincial eficiente controlado y regulado	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Impulsar una infraestructura de movilidad y conectividad vial, debidamente planificada; regulando y controlando el Transito, Transporte y Seguridad Vial, de manera que se permita el desplazamiento y conexión de todos los sectores y asentamientos humanos; garantizando además el acceso a las tecnologías de información y comunicación en todo el Cantón de manera que se mejoren las condiciones de vida de la población.	Movilización de transporte urbano, Parroquial e interprovincial eficiente controlado y regulado	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Impulsar una infraestructura de movilidad y conectividad vial, debidamente planificada; regulando y controlando el Transito, Transporte y Seguridad Vial, de manera que se permita el desplazamiento y conexión de todos los	Fortalecer las relaciones interinstitucionales	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el

		sectores y asentamientos humanos; garantizando además el acceso a las tecnologías de información y comunicación en todo el Cantón de manera que se mejoren las condiciones de vida de la población.							acceso asequible y equitativo para todos
Prestación de servicios públicos	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Impulsar una infraestructura de movilidad y conectividad vial, debidamente planificada; regulando y controlando el Transito, Transporte y Seguridad Vial, de manera que se permita el desplazamiento y conexión de todos los sectores y asentamientos humanos; garantizando además el acceso a las tecnologías de información y comunicación en todo el Cantón de manera que se mejoren las condiciones de vida de la población.	Mejorar el 100% de alumbrado público en los sector de Bomboiza	ODS7_	7 Energía asequible y no contaminante	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.3.4. Incrementar de 6.424 a 6.954 megavoltiamperio (MVA) la capacidad en potencia instalada en subestaciones de distribución, para atender el crecimiento de la demanda de los sectores residencial, comercial e industrial.	7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo

Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Impulsar una infraestructura de movilidad y conectividad vial, debidamente planificada; regulando y controlando el Transito, Transporte y Seguridad Vial, de manera que se permita el desplazamiento y conexión de todos los sectores y asentamientos humanos; garantizando además el acceso a las tecnologías de información y comunicación en todo el Cantón de manera que se mejoren las condiciones de vida de la población.	La vialidad del Cantón brinde una movilización segura y eficaz	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Prestación de servicios públicos	1. Gestión institucional directa	Dotar de forma adecuada equipamientos, conectividad y servicios básicos	Gestionar con CELEC EP a través de un convenio interinstitucionales, el incremento de la cobertura de alumbrado público a las comunidades del cantón hasta el año 2025	ODS7_	7 Energía asequible y no contaminante	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.3.4. Incrementar de 6.424 a 6.954 megavoltiamperio (MVA) la capacidad en potencia instalada en subestaciones de distribución, para atender el crecimiento de la demanda de los sectores residencial,	7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los

								comercial e industrial.	pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Impulsar una infraestructura de movilidad y conectividad vial, debidamente planificada; regulando y controlando el Transito, Transporte y Seguridad Vial, de manera que se permita el desplazamiento y conexión de todos los sectores y asentamientos humanos; garantizando además el acceso a las tecnologías de información y comunicación en todo el Cantón de manera que se mejoren las condiciones de vida de la población.	Poseer un sistema de comunicación eficiente, con servicio de internet fluido y gratuito en los espacios públicos principales de cada Parroquia o comunidad	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Corregir falencias en la gestión administrativa, mediante los diferentes instrumentos de planificación que vinculados con la participación ciudadana mejoren la calidad de vida a través de ordenanzas	Mejorar el orgánico funcional, mediante la actualización y formulación del orgánico funcional.	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Formar y administrar catastros inmobiliarios urbanos y rurales	1. Gestión institucional directa	Corregir falencias en la gestión administrativa, mediante los diferentes instrumentos de planificación que vinculados con la participación ciudadana mejoren la calidad de vida a través de ordenanzas	Incrementar en un 20% nuevos instrumentos de planificación que regulen de mejor manera el territorio	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.2.1 Al 2024 incrementar de 0,7 a 0.76 el índice de gobierno electrónico.	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Corregir falencias en la gestión administrativa, mediante los diferentes instrumentos de planificación que vinculados con la participación ciudadana mejoren la calidad de vida a través de ordenanzas	Brindar capacitaciones a los funcionarios públicos que mejoren la asistencia social, mediante la elaboración de un plan de capacitaciones.	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Hábitat y vivienda	1. Gestión institucional directa	Planificar y promover una distribución equilibrada de los asentamientos humanos.	Reducir en un 90% el crecimiento desordenado de viviendas.	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	1. Gestión institucional directa	Construcción del Plan de Desarrollo Sostenible y el respeto con la naturaleza y ser humano	Difundir a toda la población la normativa del uso de suelo para reducir un 100% la construcción de viviendas en zonas de riesgo.	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.2. Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de identificación del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 76,36% al 84,00%.	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales
Otro (casos excepcionales)	1. Gestión institucional directa	Corregir falencias en la gestión administrativa, mediante los diferentes instrumentos de planificación que vinculados con la participación ciudadana mejoren la	Convenios Interinstitucionales con las Universidades para la atención médica permanente	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10.000 habitantes.	3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las

		calidad de vida a través de ordenanzas							enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1. Gestión institucional directa	Corregir falencias en la gestión administrativa, mediante los diferentes instrumentos de planificación que vinculados con la participación ciudadana mejoren la calidad de vida a través de ordenanzas	Proveer de estudios que complementen la aplicación del PDOT	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

CERTIFICACIÓN:

Certifico que la *"PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO",* que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos a mi cargo.

Sevilla de Oro, 09 de mayo de 2022.

Atentamente,

BEATRIZ MAGDALENA
CAMPOVERDE CEVALLOS

Ab. Beatriz Campoverde C.
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.